

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5874** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 552 y 553 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1461/2020 por auto de fecha 18/12/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil PIZZASHOP FRANCHISING, S.L.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210006606-1